Naciones Unidas S/2017/43

Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de enero de 2017
Español
Original: francés

Carta de fecha 13 de enero de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunto el comunicado emitido por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 647ª reunión, celebrada hoy en Addis Abeba, sobre la situación en la República Islámica de Gambia tras las elecciones (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Gorgui **Ciss**
Encargado de Negocios Interino

17-00673 (S) 240117 240117

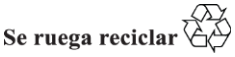

Anexo de la carta de fecha 13 de enero de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Comunicado

En su 647ª reunión, celebrada el 13 enero de 2017, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana aprobó la siguiente decisión sobre la situación en la República Islámica de Gambia tras las elecciones.

El Consejo:

1. Toma nota de la información facilitada por la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, la Dra. Nkosazana Dlamini-Zuma, así como de la presentación realizada por la Comisionada para Asuntos Políticos de la Unión Africana, la Dra. Aisha Laraba Abdullahi, sobre los últimos acontecimientos ocurridos en Gambia después de las elecciones presidenciales celebradas el 1 de diciembre de 2016 en ese país. El Consejo toma nota también de las declaraciones formuladas por los representantes de Gambia, así como de Liberia, en su calidad de Presidente de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), Egipto, Etiopía y el Senegal, países africanos miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y el representante de las Naciones Unidas;

2. Recuerda el artículo 23 4) de la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza. Recuerda también el comunicado PSC/PR/COMM. (DCXLIV), aprobado en su 644ª reunión celebrada el 12 de diciembre de 2016, en que rechazó enérgicamente todo intento de refutar o anular los resultados de las elecciones presidenciales celebradas en Gambia el 1 de diciembre de 2016, los cuales expresan claramente la voluntad popular y la elección del pueblo de Gambia, y en que exhortó al Presidente saliente Yahya Jammeh a respetar la letra y el espíritu del discurso que pronunció el 2 diciembre 2016, en que celebró la madurez de la democracia en Gambia y felicitó al Presidente electo Adama Barrow;

3. Felicita a la CEDEAO por su posición de principio respecto a la situación en Gambia, y reafirma su pleno apoyo a las decisiones adoptadas por la 50ª Cumbre ordinaria de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO celebrada en Abuja el 17 de diciembre de 2016, incluida la de utilizar todos los medios necesarios para asegurar que se respete la voluntad del pueblo de Gambia. A este respecto, el Consejo encomia el liderazgo y compromiso demostrado por Su Excelencia la Presidenta Ellen Johnson-Sirleaf de Liberia, Presidenta en ejercicio de la CEDEAO, así como por Su Excelencia el Presidente Muhammadu Buhari de Nigeria, mediador de la CEDEAO, y el ex-Presidente John Dramani Mahama, de Ghana, comediador, por sus constantes esfuerzos para garantizar un traspaso de poder pacífico y ordenado en Gambia;

4. Exhorta una vez más al Presidente saliente Yahya Jammeh a respetar la Constitución de Gambia, los instrumentos de la Unión Africana y la CEDEAO, en particular el Acta Constitutiva de la Unión Africana y la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, mediante el traspaso de poder, el 19 de enero de 2017, al recientemente elegido Presidente de Gambia, Adama Barrow, como se prevé en la Constitución y conforme a lo decidido por el pueblo de ese país;

5. Decide, de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Carta Africana sobre la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, así como el artículo 7.1 m) del Protocolo relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, adoptar las siguientes medidas para asegurar que se respete la voluntad del pueblo de Gambia:

a) Declara solemnemente el carácter inviolable de los resultados de las elecciones presidenciales celebradas el 1 de diciembre de 2016 en Gambia. En este sentido, reitera firmemente la política de tolerancia cero de la Unión Africana en lo que respecta a los golpes de Estado y los cambios inconstitucionales de gobierno en África;

b) Declara también que, el 19 de enero de 2017, el Presidente saliente Yahya Jammeh dejará de ser reconocido por la Unión Africana como Presidente legítimo de la República de Gambia;

c) Advierte al Presidente saliente Yahya Jammeh de la grave responsabilidad que tendrá si sus acciones provocan una crisis que cause disturbios políticos y un desastre humanitario y para los derechos humanos, incluidas la pérdida de vidas inocentes y la destrucción de bienes;

6. Destaca la necesidad de que el Presidente saliente Yahya Jammeh y su Gobierno se abstengan de toda acción que pueda debilitar el proceso conducente a la toma de posesión del Presidente electo el 19 de enero de 2017. Pide una vez más al Gobierno y a todos los demás actores de Gambia que trabajen juntos para facilitar el traspaso pacífico y ordenado de poder al nuevo Presidente de Gambia. A este respecto, reitera su llamamiento a todos los actores de Gambia, incluidas las fuerzas de defensa y seguridad, para que ejerzan la máxima moderación y respeten estrictamente la Constitución y el estado de derecho, especialmente la libertad de expresión. Reafirma el deber y la obligación de las fuerzas de defensa y seguridad de ponerse a disposición de las autoridades democráticamente elegidas de su país;

7. Subraya la importancia de transmitir un mensaje común e inequívoco y de seguir coordinando los esfuerzos de la comunidad internacional, en apoyo a la labor de la CEDEAO en Gambia;

8. Expresa su agradecimiento al Presidente de la Unión Africana, así como a la Presidenta de la Comisión, por sus iniciativas y esfuerzos destinados a apoyar los de la CEDEAO y de los países de la región para traspasar el poder en Gambia de forma rápida y pacífica;

9. Espera con gran interés el resultado de la visita a Gambia que efectúa hoy, 13 de enero de 2017, la Mediación de la CEDEAO, con la participación de la Unión Africana y las Naciones Unidas;

10. Acuerda reunirse tan pronto como sea posible para evaluar la situación en Gambia tras las elecciones y adoptar las decisiones pertinentes que se consideren necesarias;

11. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.